



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180049401	Consulta	Jose Emilio Quintero Portillo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/06/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme Elprocedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto Engrado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sidola Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero:

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



					La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativotyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Sudefecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190005601	Consulta	Rosa Rebeca Martinez Barcelo	Administradora Colpensiones	26/06/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme Elprocedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



					Engrado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sidola Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativotyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Sudefecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público
08001310501120190016100	Ordinario	Alirio Antonio Gutierrez Chacon	Administradora Colpensiones	30/06/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 10 De Julio De 2020 A Las 3:30 Pm De La Tarde, Para Llevar A Caboaudiencia Obligatoria

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por Lanaturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo y ba. Así Mismo Por Correo Electrónico A

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



					Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Sudefecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Estedespacho Judicial.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams
08001310501120190018900	Ordinario	Luis Miguel Suarez Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/06/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 10 De Julio De 2020 A Las 2:00 Pm De La Tarde, Para Llevar A Caboaudiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por Lanaturaleza Del Asunto Y

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



Celeridad Procesal, Se  
Pueda Proseguir Con Las  
Demás Etapas Procesales  
Del artículo 12 De La Ley  
1149, Que Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma De Microsoft  
Teams, Implementada Por  
El Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y configurada Por  
Las Partes  
Intervinientes. Segundo: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo  
Por Correo Electrónico A  
Los Apoderados Que Lo  
Hubieren Registrado, O En  
Su Defecto, A través Del  
Portal Web De La Rama

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



					Judicial.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Estedespacho Judicial.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120190021900	Ordinario	Martha Lucia Illera Perea	Colpensiones - Porvenir S.A.	30/06/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día Ocho (08) De Julio De 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo Lasaudiencias Obligatoria Y De Trámite Y Juzgamiento Contemplados En Los Artículos 11Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Conforme Lo Motivado, La Que Será Adelantada A Través De Laplataforma De Microsoft

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Lacual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativotyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Sudefecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Deberá Notificarse Al Ministeriopúblico.Tercero: Enviar Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Vaa Realizar Por

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 1 De Julio De 2020



Teams.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 1 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24821450-59da-4020-8be3-77151f5ea18f